

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/ABAG/vph.

SANTA CRUZ, Enero 31 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°189, fecha 29.01.2020, Dideco, Solicita orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209, Fecha 24.01.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe dar solución a las carencias o necesidades de la población y una de ellas es poder otorgar a familias con menos recursos y/o vulnerables la ayuda necesaria para que puedan tener alimentos para sus hogares, es por ello que se procederá a adquirir 40 canastas de alimentos para ser repartidas entre las familias más necesitadas, entendiéndose que esto no soluciona las necesidades definitivas de la población, pero si es una ayuda. Solicitud según memorandum N°189 de Dideco, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Supermercado Los Encinos, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*”.(Pro-Pyme).-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SUPERMERCADO LOS ENCINOS LTDA.**, Rut N°76.683.443-4, por un monto de \$ 480.000 con iva incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(s)



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)